



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 05 AGO 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **646**

**VISTO:** El Expte. N° 1.745-M17-C-16, mediante el cual el Sr. Director del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo" tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000401 de fecha 03/02/16, por el importe total de \$ 39.480,00 (pesos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta) a favor de la firma "El Ángel", de Lucía Graciela Lazarte; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 01 informa que lo requerido corresponde al pago de los alimentos, almuerzo y cena (658 porciones en total), provistos a todo el personal de guardia de ese Nosocomio, por el período 01/01/16 al 31/01/16 y además explica: "...que la empresa que proveía de comida desde hace varios años nos comunicó verbalmente el 30/10/15 que partir de ese día no lo haría más; y tuvimos que solicitar a la empresa "El Ángel" la provisión de alimentos en forma directa debido a la necesidad y urgencia de la situación por tratarse de alimentos para el personal de la guardia..."; y finaliza señalando que "...por Expte. N° 176/S/16 el Sr. Secretario de Salud Dr. Luis María Baricco solicito que se proceda a efectuar las tramitaciones correspondientes para la contratación de este servicio de provisión de alimentos...";

**Que** a los fines solicitados agrega a fs. 02/66 la citada Factura, listado con el detalle de las porciones diarias que fueron provistas; la recepción de bienes y/o servicios y los vales de la recepción diaria de la comida en cuestión por parte del personal de dicho nosocomio;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Director del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 73 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma "El Ángel", de Lucía Graciela Lazarte, con domicilio en Av. Aconquija N° 2060, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de provisión de alimentos (almuerzos y cenas - 658 porciones) al personal de guardia del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", prestado durante el período 01/01/16 al 31/01/16, por el importe total de \$39.480,00 (pesos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 39.480,00 (pesos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta), a la Firma "El Ángel", de Lucía Graciela Lazarte, según Factura C N° 0001-00000401 de fecha 03/02/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

MC  
G.M.



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

05 AGO 2016

///...  
**DECRETO:**


**646**

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 13, Parcial 13 10, Cuenta: "Alimentos y Productos Agropecuarios", Código N° 8-0-01-01-13-13-10-01-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.


**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



  
G.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA